

español

2022–2023

Normas sobre la

IDENTIDAD DE GÉNERO DEL ESTUDIANTE

en las Escuelas Públicas del Condado de
Montgomery

www.montgomeryschoolsmd.org

Maryland's Largest School District

MONTGOMERY COUNTY PUBLIC SCHOOLS



VISIÓN

Nosotros inspiramos el aprendizaje ofreciendo la mejor educación pública a todos y cada uno de los estudiantes.

MISIÓN

Todo estudiante poseerá las destrezas académicas, de resolución creativa de problemas y sociales emocionales para alcanzar el éxito en la universidad y en una carrera.

PROPÓSITO FUNDAMENTAL

Preparar a todos los estudiantes para que prosperen en su futuro.

VALORES FUNDAMENTALES

*Aprendizaje
Relaciones
Respeto
Excelencia
Equidad*

Consejo de Educación

Sra. Brenda Wolff
Presidenta

Sra. Karla Silvestre
Vicepresidenta

Dra. Judith R. Docca

Sra. Shebra L. Evans

Sra. Lynne Harris

Sra. Rebecca K. Smondrowski

Sr. Arvin Kim
Miembro estudiantil

Administración de Montgomery County Public Schools (MCPS)

Monifa B. McKnight, Ed.D.
Superintendente de escuelas

Sr. M. Brian Hull
Director de operaciones

Patrick K. Murphy, Ed.D.
Superintendente adjunto

Sr. Brian S. Stockton
Jefe de personal

Sra. Stephanie P. Williams
Consul general

Sra. Elba M. García
Asesora comunitaria

Dra. Patricia E. Kapunan
Oficial médico del sistema escolar

850 Hungerford Drive
Rockville, Maryland 20850
www.montgomeryschoolsmd.org

2022–2023

Normas sobre la

IDENTIDAD DE GÉNERO DEL ESTUDIANTE

en las Escuelas Públicas del Condado de Montgomery

www.montgomeryschoolsmd.org

Estas *Normas sobre la Identidad de Género del Estudiante en las Escuelas Públicas del Condado de Montgomery* están disponibles en inglés, español, francés, chino, coreano, vietnamita, amárico y portugués en el sitio web de MCPS, ingresando a www.montgomeryschoolsmd.org/students/rights/

Guidelines for Student Gender Identity (inglés)

Normas sobre la Identidad de Género del Estudiante (español)

學生性別認定指引 (chino)

Lignes directrices en matière d'identité de genre chez les élèves (francés)

학생의 성 정체성에 관한 지침서 (coreano)

Hướng dẫn về Nhận dạng Giới tính của Học sinh (vietnamita)

የተማሪ ጾታ ማንነት መመሪያዎች (amárico)

Diretrizes sobre a Identidade de Gênero do Aluno (portugués)

Maryland's Largest School District

MONTGOMERY COUNTY PUBLIC SCHOOLS

© septiembre de 2022

Escuelas Públicas del Condado de Montgomery
Rockville, Maryland

MONTGOMERY COUNTY PUBLIC SCHOOLS

Expanding Opportunity and Unleashing Potential

OFFICE OF THE SUPERINTENDENT OF SCHOOLS

septiembre de 2022

Estimados estudiantes, padres/tutores, y colegas:

Regresar a la escuela los cinco días de la semana en formato presencial durante el ciclo escolar 2021–2022 fue gratificante, pero desafiante. Como comunidad, nos hemos adaptado a pautas cambiantes para las operaciones tanto dentro como fuera de las escuelas, exigidas por la continua pandemia a fin de mantenernos seguros a todos. Como comunidad, se ha vuelto más importante que nunca colaborar y asociarnos en cada aspecto del trabajo que se debe hacer para garantizar una educación de alta calidad para todos los estudiantes.

Debemos continuar aprovechando la diversidad dinámica de nuestra comunidad del condado de Montgomery y garantizar que todos los estudiantes se sientan bienvenidos, seguros y respetados. Esto es fundamental para que cada estudiante tenga acceso equitativo a oportunidades significativas para tener éxito y triunfar.

Este compromiso está codificado en la Política ACA del Consejo de Educación del Condado de Montgomery, *No Discriminación, Equidad y Competencia Cultural*, y reafirma los esfuerzos que nuestra comunidad efectúa desde hace ya mucho tiempo por crear, fomentar y promover la equidad, inclusión y aceptación de todos. Parte de ese compromiso es asegurarnos de que nuestros estudiantes LGBTQ+ tengan el derecho de expresar sus identidades de género, libres de discriminación, acoso, u hostigamiento. Como distrito escolar, estamos comprometidos a reconocer y respetar los asuntos de identidad de género; a efectuar adaptaciones razonables para responder a las peticiones de los estudiantes respecto a la identidad de género; y a proteger la privacidad y confidencialidad de los estudiantes a medida que nos esforzamos para crear entornos educativos seguros, positivos y respetuosos para todos nuestros estudiantes.

En colaboración,



Monifa B. McKnight

.....

CONTENIDO

Guía de referencia rápida	i
Introducción	1
Definiciones	1
Trabajando de manera proactiva con estudiantes transgénero y de género no conformista ..	2
Plan de apoyo de género	2
Comunicación con las familias	2
Privacidad y revelación de información	2
Nombres/Pronombres	3
Comunicación del personal	3
Expedientes escolares permanentes	3
Código de vestimenta	4
Actividades basadas en género	4
Áreas separadas por género	4
Nueva construcción/remodelación	4
Clases de educación física y deportes intramuros	4
Deportes interescolares	4
Clubes	5
Educación al aire libre/excursiones escolares que incluyen estadía durante la noche	5
Acoso, hostigamiento o intimidación y evaluación de amenaza	5
Espacios seguros	6
Apoyo al personal	6

GUÍA DE REFERENCIA RÁPIDA RECURSOS PARA LOS ESTUDIANTES

LÍNEAS DIRECTAS DE EMERGENCIA DEL CONDADO DE MONTGOMERY

Información las 24 horas, remisiones y conversación de apoyo

Línea Directa de Emergencia de Maryland (Maryland Crisis Hotline)/EveryMind/ 301-738-2255 y <https://www.every-mind.org/>

Proporciona una línea atendida por personal y una función de chat las 24 horas en su sitio web.

Centro para Casos de Crisis del Condado de Montgomery (Montgomery County Crisis Center) 240-777-4000

El Centro para Casos de Crisis proporciona servicios de apoyo gratuitos 24/7, para casos de crisis para las personas que experimentan una crisis de salud mental.

Línea Directa de Emergencia para Casos de Crisis Juvenil en el Condado de Montgomery (Youth Crisis Hotline of Montgomery County) 301-738-9697

Proporciona apoyo confidencial y anónimo por parte de consejeros capacitados a través de un servicio telefónico de escucha activa y remisión, las 24 horas.

PARA REPORTAR ASUNTOS REFERENTES A LA SEGURIDAD

Departamento de Manejo de Emergencias de Todo el Sistema 240-740-3066

La oficina de MCPS responsable de garantizar la seguridad de las escuelas y oficinas de MCPS.

Bienestar Estudiantil y Cumplimiento de MCPS (MCPS Student Welfare and Compliance-SWC) SWC@mcpsmd.org o TitleIX@mcpsmd.org . . . 240-740-3215

El coordinador del Título IX de todo el distrito de MCPS y el contacto para el abuso infantil y la negligencia de todo el distrito. La página web de Bienestar Estudiantil y Cumplimiento es <https://www.montgomeryschoolsmd.org/compliance/>. SWC trabaja en colaboración con las escuelas, la Oficina de Asuntos Jurídicos, otras oficinas de MCPS y agencias comunitarias para garantizar la conformidad y la coherencia con la aplicación de políticas, reglamentos y directrices, tales como cuestiones relacionadas con relaciones humanas; acoso escolar, hostigamiento (incluido el acoso sexual del Título IX) e intimidación; reconocimiento y denuncias de abuso y negligencia infantil; incidentes de prejuicio por odio, ritos de iniciación, e identidad de género del estudiante.

Buzón de seguridad cibernética MCPS: CyberSafety@mcpsmd.org
Buzón para reportar actividad cibernética inapropiada en MCPS.

Línea para Reportar Delitos Cibernéticos (The Cyber Tipline) . . . 1-800-843-5678

Línea directa 24/7 para reportar la presunta provocación de niños para realizar actos sexuales, ser víctimas de explotación sexual extra familiar, pornografía infantil, turismo sexual infantil, tráfico sexual infantil, materiales obscenos no solicitados enviados a un niño, nombres de dominio engañosos, y palabras o imágenes digitales engañosas en el internet.

Línea Directa de Maryland para Seguridad Escolar (Safe Schools Maryland) 833-MD-B-Safe (833-632-7233)

Un sistema de denuncias anónimo y gratuito disponible 24/7 para los estudiantes, maestros, miembros del personal escolar, padres y público en general para reportar cualquier inquietud respecto a la seguridad escolar o estudiantil, incluso las inquietudes sobre salud mental. Se comparte la información sobre incidentes con las oficinas correspondientes de las Escuelas Públicas del Condado de Montgomery, respetando el anonimato de la persona que llama.

Servicios de Protección de Menores del Condado de Montgomery (Montgomery County Child Protective Services), Departamento de Salud y Servicios Humanos (Department of Health and Human Services) (las 24 horas) 240-777-4417 o 240-777-4815 TTY

Línea directa 24/7 para reportar el presunto abuso infantil a los Servicios de Protección de Menores del Condado de Montgomery.

Servicio de Protección de Adultos para Adultos Vulnerables (Montgomery County Adult Protective Services for Vulnerable Adults) 240-777-3000, 240-777-4815 TTY
Línea directa 24/7 para reportar el presunto abuso y negligencia de adultos

Departamento de Policía del Condado de Montgomery (Montgomery County Police Department), División Especial de Investigación para Víctimas (Special Victims Investigation Division). 240-773-5400
Línea directa 24/7 para reportar crímenes sexuales contra los niños y adultos, abuso físico infantil, niños fugitivos, niños desaparecidos, delito menor de violencia doméstica, abuso de ancianos/adultos vulnerables y violaciones del registro de agresores sexuales al Departamento de Policía del Condado de Montgomery.

Policía del Condado de Montgomery:
Línea directa para asuntos relacionados con pandillas/maras o drogas (Drug and Gang Tip Hotline): 240-773-GANG (4264) o 240-773-DRUG (3784)

Línea directa 24/7 para dejar información de manera anónima relacionada con las actividades de drogas ilegales o pandillas/maras en el Condado de Montgomery.

RECURSOS DE MCPS

Gobierno Estudiantil que Sirven a Todo el Sistema Escolar
www.montgomeryschoolsmd.org/departments/student-leadership

Director, Liderazgo Estudiantil y Actividades Extracurriculares . . . 240-740-4692

Estudiante Miembro de Board of Education
www.montgomeryschoolsmd.org/boe/members/student.aspx

Oficina del Consejo de Educación 240-740-3030

Superintendentes Asociados del Área, Apoyo y Mejoramiento Escolar (School Support and Improvement) . . 240-740-3100

Superintendente Asociado de Apoyo, Participación del Estudiante y la Familia (Family Support and Engagement). 240-740-5630

Resolución y Cumplimiento de la Sección 504 (Section 504 Resolution and Compliance) 240-740-3230

RECURSOS PARA CASOS QUE NO SON EMERGENCIAS EN EL CONDADO DE MONTGOMERY

Policía del Condado de Montgomery, Número para Casos Que No Son de Emergencia 301-279-8000

Línea de Información de Salud y Servicios Humanos del Condado de Montgomery (Montgomery County Health and Human Services)

Comuníquese con el Departamento de Salud y Servicios Humanos, información general. 311, 301-251-4850 TTY
Residentes de afuera del Condado de Montgomery, llame al 240-777-0311

INFORMACIÓN DE MCPS Y ANUNCIOS URGENTES

Manténgase conectado con MCPS www.montgomeryschoolsmd.org

Para información y anuncios de emergencia referentes a todo el sistema escolar:

MCPS por Twitter www.twitter.com/mcps
MCPS en español www.twitter.com/mcpsespanol

MCPS en Facebook www.facebook.com/mcpsmd
MCPS en español www.facebook.com/mcpsespanol

Alert MCPS (Alerta MCPS) www.montgomeryschoolsmd.org/alertMCPS

INFORMACIÓN DE MCPS Y ANUNCIOS URGENTES (CONTINÚA)

Mensajes electrónicos y boletín informativo de MCPS QuickNotes . . . www.mcpsQuickNotes.org

Servicio de Información Pregunte a MCPS (Ask MCPS)

Teléfono 240-740-3000

Línea Directa en Español (Spanish Hotline) 240-740-2845

Correo electrónico askMCPS@mcpsmd.org

Oficina de Información Pública de MCPS 240-740-2837

Televisión de MCPS www.mcpsTV.org;

Comcast 34, 998; RCN 89, 1058; Verizon 36

Información grabada sobre emergencias y condiciones meteorológicas:
301-279-3673

RECURSOS DE MCPS DISPONIBLES POR INTERNET

www.montgomeryschoolsmd.org

Búsqueda:

Directorio de las escuelas de MCPS

Directorio del personal de MCPS

Plan estratégico de MCPS

Deportes

Estar Bien 365 (Be Well 365)

Consejo de Educación

Sea Usted (B The One)

Acoso escolar, hostigamiento e intimidación

Rutas de autobuses

Abuso y negligencia infantil

Centro de Universidades y Carreras

Educación con sentido común

Boletín de cursos

Cívismo en Internet y ciberseguridad

Requisitos para obtención de diploma

Pandillas/maras y actividad pandillera

RECURSOS DE MCPS DISPONIBLES POR INTERNET (CONTINÚA)

www.montgomeryschoolsmd.org

Calificaciones e informes

Normas de respeto a la diversidad religiosa

Directrices para la identidad de género de los estudiantes

Menús de almuerzo

Evaluaciones de las escuelas secundarias de Maryland

myMCPS Classroom

No discriminación

Camino hacia la graduación estudiando en línea

Educación física

Políticas y reglamentos

Servicios psicológicos.

Servicios de Atención a los Estudiantes (Pupil Personnel Services)

Cómo reportar alegaciones de abuso y negligencia infantil

Justicia restaurativa

Servicios de consejería escolar

Servicios de salud escolar

Seguridad escolar

Acoso sexual

Ciudadanía digital en las redes sociales

Educación especial

Programas especiales

Planificación estratégica

Código de Conducta del Estudiante

"eLearning" para los estudiantes

Privacidad del estudiante

Aprendizaje Mediante Servicio Estudiantil (Student Service Learning SSL)

Prevención de suicidio

Escuela de verano

INTRODUCCIÓN

Las Escuelas Públicas del Condado de Montgomery (MCPS) tienen el compromiso de proveer oportunidades para tener éxito y triunfar a todos los estudiantes. Parte de ese compromiso es asegurarnos de que nuestros estudiantes tengan un entorno escolar seguro y acogedor, donde los estudiantes se comprometan al aprendizaje y participen activamente en la comunidad escolar porque se sienten aceptados y valorados, libres de discriminación, acoso u hostigamiento. Los valores fundamentales del Consejo de Educación del Condado de Montgomery, la orientación del Departamento de Educación del Estado de Maryland y la Política ACA del Consejo de Educación del Condado de Montgomery, *No Discriminación, Equidad y Competencia Cultural*, prohíben la discriminación, estigmatización y acoso basados en la identidad de género, como así también sexo, género, expresión de género y orientación sexual, entre otras características personales.

Estas normas tienen como intención proveer una referencia rápida con respecto a varias políticas del Consejo y reglamentos de MCPS, así como también leyes estatales y federales, que guían al distrito en estos temas. Estas normas no pueden prever todas las situaciones que podrían surgir. Por consiguiente, las necesidades de cada estudiante deben ser evaluadas caso por caso.

MCPS creó estas normas en colaboración con miembros del subcomité MCCPTA-LGBTQ y otras partes interesadas. Estas colaboraciones promueven respeto y agradecimiento por todos los estudiantes y profundizan nuestro compromiso con nuestros valores fundamentales de Aprendizaje, Relaciones, Respeto, Excelencia y Equidad. Desde hace mucho tiempo, nuestra comunidad se ha esforzado para crear, fomentar y promover equidad, inclusión y aceptación para todos. Parte de ese compromiso es asegurarnos de que nuestros estudiantes LGBTQ puedan expresar su identidad de género, libre de discriminación, acoso o hostigamiento.

Es imprescindible que todo el personal de MCPS reconozca y respete los asuntos relacionados con la identidad de género; que haga todas las adaptaciones razonables posibles para responder a las peticiones de los estudiantes en lo que respecta a la identidad de género; y que proteja la privacidad y confidencialidad de los estudiantes.

MCPS ha desarrollado las siguientes normas para asistir en el logro de estas metas con respecto a la identidad de género estudiantil:

- Apoyar a los estudiantes a fin de que puedan participar en la vida escolar de una manera que coincida con su identidad de género declarada, incluidos los estudiantes que se identifican como transgénero o las personas de género no conformista.
- Reducir la estigmatización y la marginalización de estudiantes transgénero y de género no conformista.
- Fomentar la integración social y la inclusión cultural de estudiantes transgénero y de género no conformista.
- Respetar el derecho de los estudiantes de mantener privada y confidencial su identidad de género o su estado de transgénero.
- Proveer apoyo al personal de MCPS para facilitar abordar los asuntos relacionados con la identidad y expresión de género de los estudiantes de una manera apropiada y consistente.

Esperamos que les sirva de ayuda esta guía. Si tienen preguntas sobre cualquier aspecto de esta guía, por favor consulten primero con los administradores de su escuela. Si tienen más preguntas, por favor contacten a la Oficina de Operaciones del Distrito de MCPS, Bienestar Estudiantil y Cumplimiento, llamando al 240-740-3215, en SWC@mcpsmd.org o TitleIX@mcps.org. Una *Guía rápida de género estudiantil* está disponible de Bienestar Estudiantil y Cumplimiento. Si tienen preguntas a las que el personal de MCPS no pueda responder, también pueden contactar al jefe de personal del Consejo de Educación o al defensor de asuntos de interés públicos (Board of Education chief of staff/ombudsman), llamando al 240-740-3030, o en boe@mcpsmd.org.

■ Definiciones

Las definiciones aquí provistas no pretenden clasificar a los estudiantes sino ayudar a entender a los estudiantes transgénero y de género no conformista. Los estudiantes podrían o no usar estos términos al describirse a sí mismos.^{3,4}

AGÉNERO Sin género (también "sin género declarado" o "sin ningún género").

CISGÉNERO Una persona cuya identidad de género y expresión de género concuerdan con el sexo asignado a esa persona al nacer; una persona que no es transgénero o de género no convencional.

EXPRESIÓN DE GÉNERO La forma en que una persona representa o expresa su género a otros, a menudo a través de comportamiento, vestimenta, peinados, actividades, voz, manera de hablar y elección de palabras o maneras.

GÉNERO FLUIDO Una persona cuya identidad de género o expresión de género no es fija y cambia con el tiempo, dependiendo de la situación.

IDENTIDAD DE GÉNERO El sentido profundamente internalizado o el conocimiento psicológico de una persona sobre su propio género. La identidad de género de una persona puede ser la misma o puede ser distinta del sexo asignado al nacer. La mayoría de las personas tienen una identidad de género que concuerda con su sexo asignado al nacer. Para algunos, sin embargo, su identidad de género es distinta al sexo asignado al nacer. Todas las personas tienen identidad de género, no sólo las personas transgénero o las personas de género no conformista. Para los propósitos de esta guía, la identidad de género de un estudiante es aquella que el estudiante declara de manera consistente en la escuela.

GÉNERO NO CONFORMISTA Un término para individuos cuya expresión de género difiere de las expectativas convencionales o estereotípicas, tales como niños "femeninos", niñas "masculinas" y aquellos cuya expresión de género puede ser andrógina. Esto incluye personas que se identifican fuera de las categorías de género tradicionales o que se identifican con dos o más géneros. Otros términos que pueden tener significados similares incluyen "género diverso" o "género expansivo".

INTERSEXO Una gama de condiciones asociadas con el desarrollo de características sexuales físicas que no se ajustan a la definición típica de masculino o femenino.

LGBTQ Una sigla en inglés que describe a la comunidad Lesbiana, Gay, Bisexual, Transgénero, Queer y Personas que cuestionan su género. A menudo esta sigla se escribe

como LGBTQ+ en un esfuerzo por ser más inclusivo. También se expresa como LGBTQA para incluir a personas que son asexuales, o LGTBI, con la I representando intersexo o LGBTQIA para representar a todo lo antes mencionado.

NO BINARIO Una persona que no se identifica solamente, o en absoluto, como del sexo masculino o femenino. Algunas personas no binarias también son personas transgénero.

SEXO ASIGNADO AL NACER La asignación sexual registrada en el acta de nacimiento de un recién nacido, si este dato se registra al nacer.

ORIENTACIÓN SEXUAL Describe la atracción emocional, romántica o sexual de una persona hacia otras personas. Algunos ejemplos de orientación sexual son gay, lesbiana, bisexual, asexual o pansexual.

TRANSGÉNERO Un adjetivo que describe a una persona cuya identidad o expresión de género difiere de aquella tradicionalmente asociada con el sexo asignado a la persona al nacer. Otros términos que pueden tener significados similares son "transexual" y "trans".

TRANSICIÓN El proceso mediante el cual una persona decide vivir como el género con el cual la persona se identifica, y no con el género asignado al nacer. A fin de expresar abiertamente su identidad de género a otras personas, las personas transgénero pueden adoptar una serie de medidas (por ejemplo, usar un apodo o cambiar su nombre legalmente y/o su designación de sexo en documentos legales; elegir ropa y peinados que reflejen su identidad de género; y, en general, vivir y presentarse a los demás de una manera coherente con su identidad de género). Algunas personas transgénero, pero no todas, toman hormonas o se someten a operaciones quirúrgicas para cambiar su cuerpo a fin de que concuerde con su identidad de género. Aunque el cambio de género incluye la presentación pública de la expresión de género de una persona, el cambio de género es un proceso personal y las personas que hacen la transición tienen derecho a su privacidad.

OPCIÓN X Opción de declaración de género para una persona que no se identifica con las categorías binarias de "M" de masculino o "F" de femenina.

¹Políticas del Consejo de Educación del Condado de Montgomery y Reglamentos de MCPS Relacionados: [ACA](#), [ACF](#), [JHF](#), [JHF-RA](#), [ACA-RA](#), [ACF-RA](#), [COA](#), [COA-RA](#)

²Para más información y listas de recursos adicionales, consulte: *Departamento de Educación del Estado de Maryland, Proporcionando Espacios Seguros para Jóvenes Transgénero y de Género No Conformista*:

Directrices para la No Discriminación por Identidad de Género (octubre 2015, disponible en marylandpublicschools.org/about/Documents/DSFSS/SSSP/ProvidingSafeSpacesTransgendergenderNonConformingYouth012016.pdf).

³La terminología que se usa en estas directrices tiene como intención ser lo más inclusiva posible; no obstante, se entiende que los términos y el lenguaje están evolucionando y pueden rápidamente quedar desactualizados.

⁴Las definiciones fueron informadas por las siguientes fuentes: American Civil Liberties Union; American Psychological Association; Baltimore City Schools; California School Boards Association; Chicago Public Schools; District of Columbia Public Schools; Gay, Lesbian, and Straight Education Network; Howard County Public Schools; Human Rights Campaign; Lambda Legal; Maryland State Department of Education; Maryland Public Secondary Schools Athletic Association; Massachusetts Department of Elementary and Secondary Education; National Collegiate Athletic Association; National School Boards Association; New York City Department of Education; PFLAG; y Trevor Project.

■ Trabajando de manera proactiva con estudiantes transgénero y de género no conformista

Plan de apoyo de género

El director (o su designado), en colaboración con el estudiante y la familia del estudiante (si la familia respalda al estudiante), deberá desarrollar un plan para asegurar que el estudiante tenga igual acceso e iguales oportunidades de participar en todos los programas y actividades escolares y que de cualquier otra manera esté protegido contra la discriminación basada en género en la escuela. El director, su designado o un profesional de salud mental de la escuela (p. ej., psicólogo escolar o consejero escolar) deberán usar el Formulario 560-80 de MCPS, *Formulario de admisión: Apoyo a los Estudiantes, Identidad de Género*, para ayudar con este proceso y asistir al estudiante a que participe en la escuela. El formulario completado debe ser guardado en un lugar seguro y no puede estar incluido en el expediente acumulativo o confidencial de un estudiante. Aunque todo el personal escolar deberá implementar el plan de manera consistente, el formulario en sí está pensado para ser usado o accedido por otros miembros del personal escolar.

- Las necesidades de cada estudiante deberán ser evaluadas caso por caso, y todos los planes deberán ser evaluados continuamente y revisados según sea necesario. Como parte del plan, las escuelas deberán identificar a un miembro o miembros del personal que servirán como contacto/s principal/es para el estudiante. El plan deberá detallar cómo se proveerá el apoyo y cómo y a quién se revelará la información.
- Además, cada plan deberá incluir el nombre y pronombres identificados del estudiante; deportes; actividades extracurriculares; vestuarios; baños; espacios seguros; zonas seguras; y otros apoyos de seguridad y eventos formales, tales como la ceremonia de graduación.

Comunicación con las familias

Antes de contactar al padre/madre/tutor de un estudiante, el director o el miembro de personal deberá hablar con el estudiante para determinar el nivel de apoyo que el estudiante recibe o anticipa recibir en el hogar. En algunos casos, los estudiantes transgénero y de género no conformista no pueden expresar abiertamente su identidad de género en el hogar debido a preocupaciones relacionadas con seguridad o por falta de aceptación. Las cuestiones de identidad de género pueden ser complejas y pueden implicar conflictos familiares. Si ese es el caso, y se requiere apoyo, se debe comunicar con Bienestar Estudiantil y Cumplimiento (SWC). En tales casos, el personal apoyará el desarrollo de un plan dirigido por el estudiante que permita la inclusión de la familia, si fuese posible, teniendo en cuenta las preocupaciones de seguridad, así como la privacidad del estudiante, y reconociendo que proporcionar apoyo a un estudiante es fundamental, incluso cuando se carezca del apoyo familiar.

■ Privacidad y revelación de información

- Todos los estudiantes tienen derecho a su privacidad. Esto incluye el derecho a mantener privado el estado de transgénero o la presentación de género no conformista en la escuela.
- La información sobre el estado de transgénero de un estudiante, el nombre legal o el sexo asignado al nacer pueden constituir información médica confidencial. Revelar esta información a otros estudiantes, a sus padres/tutores o a terceros podría violar las leyes de privacidad, tal como la *Ley Federal de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (Family Educational Rights and Privacy Act-FERPA)*.
- Las escuelas se asegurarán de que toda la información médica, incluso aquella relacionada a estudiantes transgénero, se mantenga confidencial de acuerdo con las leyes estatales, locales y federales aplicables a la privacidad.
- Por favor tenga en cuenta que no se exige un diagnóstico médico, tratamiento y/u otra documentación para que una escuela acepte pedidos de adaptaciones relacionadas con presentación, identidad y diversidad de género.
- Los estudiantes transgénero y de género no conformista tienen derecho a hablar sobre su identidad y expresión de género y demostrarlas abiertamente y decidir cuándo, con quién y cuánta información privada compartir. El hecho de que los estudiantes elijan revelar su estado a miembros del personal o a otros estudiantes no autoriza a los miembros del personal escolar a revelar a otros el estado de los estudiantes, incluyendo a los padres/tutores y otros miembros del personal escolar, a menos que se exija legalmente hacerlo o a menos que los estudiantes hayan autorizado revelarlo.
- Es inapropiado hacerles más preguntas que las necesarias a estudiantes transgénero o de género no conformista para brindarles apoyo en la escuela.

■ Nombres/Pronombres

Todos los estudiantes tienen derecho a ser referidos por su nombre y/o pronombre identificado. El personal escolar deberá dirigirse a un estudiante por el nombre y pronombre que corresponda a la identidad de género que el estudiante declara consistentemente en la escuela. No se exige que los estudiantes cambien sus expedientes escolares permanentes como se describe en la siguiente sección (p. ej., obtener una orden judicial con un nombre y/o una nueva acta de nacimiento) como un prerrequisito para que se les llame por el nombre y pronombre que corresponda al nombre con el que se identifican. En la medida de lo posible, y conforme a estas directrices, el personal escolar se esforzará por mantener la confidencialidad del estado de transgénero del estudiante.

Comunicación del personal

Siempre que las escuelas no estén legalmente obligadas a utilizar el nombre legal de un estudiante o el sexo asignado al nacer en los registros escolares y otros documentos, la escuela deberá utilizar el género y el nombre identificados por el estudiante en documentos tales como las listas de clase, insignias de identificación, anuncios, certificados, periódicos, circulares de noticias y anuarios escolares. Para evitar equivocaciones de género o de nombre, las escuelas deberán tener especialmente en cuenta que toda la información que se comparta con los maestros suplentes deberá estar en consonancia con el género y el nombre identificados del estudiante.

- Las escuelas deberán intentar minimizar el uso de notas de autorización y otros formularios específicos a la escuela que requieran divulgación del género de un estudiante o usar vocabulario con diferenciación de género, tal como niños/niñas (en lugar de estudiantes) o madre/padre (en lugar de padres/tutores).
- A menos que el estudiante o sus padres/tutores hayan especificado lo contrario, al comunicarse con los padres/tutores de un estudiante transgénero, el personal de MCPS deberá utilizar el nombre legal del estudiante y el pronombre que corresponda al sexo asignado al estudiante al nacer.
- Preguntar acerca de los pronombres hace que los espacios sean más inclusivos y acogedores para personas transgénero, de género no conformista y no binario.

■ Expedientes escolares permanentes

Las escuelas tienen la obligación de mantener un expediente estudiantil permanente de cada estudiante, que incluye el género y el nombre legal del estudiante. Los estudiantes o padres/tutores que buscan cambiar el género o el nombre legal del estudiante deberá consultar el consejero escolar, que les ayudará a completar el Formulario 560-80, *Formulario de admisión: Apoyo a la Identidad de Género de los Estudiantes*, y dirijan cualquier pregunta a Bienestar Estudiantil y Cumplimiento. Los cambios del género y del nombre legal de un estudiante están sujetos a otros requisitos por el Departamento de Educación del Estado de Maryland (MSDE). Para más información, consulte el Reglamento JOA-RA de MCPS, *Expediente Escolar del Estudiante*.

Cambio de nombre legal: El expediente permanente de un estudiante será modificado para reflejar un cambio en el nombre legal del estudiante cuando se reciba documentación de que dicho nombre legal ha cambiado. Cualquiera de los siguientes documentos es evidencia de un cambio de nombre legal:

- Acta de nacimiento
- Pasaporte/visa
- Certificado médico
- Certificado de bautismo o de la iglesia
- Certificado de un hospital
- Firma del padre/madre/tutor

- Registro de nacimiento
- Otra evidencia del acta de nacimiento

Si un estudiante y/o el padre/tutor de un estudiante solicita un cambio al expediente permanente del estudiante, pero sin tener dicha documentación, la escuela deberá contactar a SWC.

Cambio de género: La autoidentificación del género de un estudiante es suficiente para el expediente permanente del estudiante. De acuerdo con la guía de MSDE, el expediente de un estudiante puede identificar al estudiante como masculino, femenino o género X. El Manual del sistema de registros estudiantiles de Maryland permite la autoidentificación del género de un estudiante en los expedientes estudiantiles de la siguiente manera:

- 1-Masculino
- 2-Femenino
- X-No binario, el estudiante no se identifica como masculino ni femenino o se identifica como ambos

Prevención de divulgación: La escuela debe proteger la identidad anterior del estudiante una vez que haya ocurrido un cambio en el género y/o el nombre legal del estudiante. Por favor, consulte el Manual de mantenimiento de expedientes del estudiante, Oficina de Responsabilidad Compartida (OSA) o SWC para información adicional.

En situaciones que exijan que las escuelas utilicen el género y el nombre legal del expediente permanente del estudiante, tales como los exámenes estandarizados o informes al Departamento de Educación del Estado de Maryland, el personal y administradores escolares adoptarán prácticas para evitar revelar inadvertidamente el género y el nombre legal del estudiante cuando estos difieran del nombre y género con el que el estudiante se identifique.

Cuando se haya efectuado un cambio de género y/o nombre en el expediente escolar permanente—

- la escuela deberá notificar a la Oficina de Responsabilidad Compartida para que se pueda realizar la debida notificación al Departamento de Educación del Estado de Maryland;
- los administradores escolares deberán notificar a las familias que deben presentar una copia actualizada de cualquier documentación provista a la escuela que fuera generada por fuentes externas (p. ej., registros de inmunización, órdenes médicas u otros registros provenientes de médicos).

Ex-alumnos: Del mismo modo, el expediente permanente de un ex-alumno deberá ser modificado para reflejar un cambio en el género y/o el nombre legal del ex-alumno, una vez que se reciba documentación de que dicho género y/o nombre legal han cambiado. Estos cambios son procesados por Registros Centrales (Central Records).

■ Código de vestimenta

- Los estudiantes transgénero y de género no conformista tienen derecho a vestirse de una manera consistente con su identidad de género o expresión de género, siempre

que cumplan con el código de vestimenta de MCPS. El personal escolar no hará cumplir el código de vestimenta de una manera más estricta para estudiantes transgénero y de género no conformista que para otros estudiantes.

- Las escuelas deberán considerar los códigos de vestimenta de género neutral para las fotos de la clase o del anuario escolar, ceremonias de la sociedad del cuadro de honor, ceremonias de graduación o fiestas de baile. Además, en circunstancias en las cuales se usa vestimenta de acuerdo al género (por ejemplo, en espectáculos y actuaciones), a los estudiantes se les deberá permitir vestir atuendos asociados con su identidad de género.

■ Actividades basadas en género

- Las escuelas deberán evaluar todas las políticas basadas en género, reglas y prácticas, y deberán mantener sólo aquellas que tengan un propósito pedagógico claro y sensato. Por ejemplo, si los grupos musicales y de actuación organizan a los estudiantes en secciones, ellos deberán intentar agruparlos de acuerdo al tipo de voz/cualidades vocales, en lugar de agruparlos por género.
- En todos los casos en que se separen a los estudiantes por género en actividades escolares o que estén sujetos a una regla, política o práctica específica a un género que de otra manera sería legal, se deberá permitir que los estudiantes participen de una manera consistente con su identidad de género.

■ Áreas separadas por género

- Donde las instalaciones sanitarias/baños estén asignados por género, **se debe** proveer a los estudiantes acceso a instalaciones para un género específico (p. ej., baños, vestuarios y salas para cambiarse) que concuerden con su identidad de género declarada consistentemente.
- A petición de cualquier estudiante que por motivos de seguridad, privacidad o por cualquier otro motivo que sea, se sienta incómodo usando una instalación sanitaria/baño compartido, se le deberá proveer un arreglo alternativo seguro y no estigmatizante, como un baño individual, o en el caso de los vestuarios, un separador para privacidad o una cortina en las áreas de cambio de ropa, usar un baño privado cercano o una oficina o tener un horario separado para cambiarse de ropa. Se deberá proveer al estudiante acceso de una manera que proteja su confidencialidad.
- A los estudiantes que tienen derecho a usar una instalación sanitaria/baño de acuerdo con su identidad de género no se les puede exigir que hagan uso de un arreglo alternativo. Los arreglos alternativos deberán usarse únicamente a pedido de un estudiante y de una manera que mantenga confidencial el estado de transgénero del estudiante.

- Algunos estudiantes podrían sentirse incómodos si un estudiante transgénero usa las mismas instalaciones sanitarias/baños designados para un sexo específico. Esta incomodidad no es motivo para negarle acceso al estudiante transgénero. Los administradores escolares y el personal de consejería escolar deberán trabajar con los estudiantes para abordar su incomodidad, para fomentar entendimiento sobre identidad de género y crear una cultura escolar que respete y valore a todos los estudiantes.

■ Nueva construcción/remodelación

- Si las instalaciones existentes no cumplen los requisitos de la administración escolar de proveer una instalación sanitaria de género neutral para los estudiantes, las escuelas deberán trabajar con el Departamento de Administración de Instalaciones (Department of Facility Management) para desarrollar planes para instalaciones sanitarias/baños que podrían incluir remodelación de las instalaciones sanitarias/baños existentes.
- Teniendo en mente la seguridad de los estudiantes, el Departamento de Administración de Instalaciones deberá trabajar para diseñar instalaciones sanitarias/baños para uso de los estudiantes y del público.
- En la medida que sea factible, MCPS deberá construir por lo menos un baño de género neutral en cada piso y en áreas muy transitadas.
- En la medida que sea factible, MCPS deberá incorporar en el diseño de nuevas escuelas y en remodelaciones de escuelas por lo menos una instalación sanitaria de género neutral para cambiarse de ropa, facilitando las consideraciones de seguridad y confidencialidad en el diseño y ubicación de la instalación sanitaria de género neutral.

■ Clases de educación física y deportes intramuros

- En todos los casos en que la escuela provea clases de educación física con separación de género y deportes intramuros, se debe permitir a los estudiantes que participen de una manera consistente con su identidad de género.

■ Deportes interescolares

- La participación de estudiantes transgénero y de género no conformista en deportes interescolares se determina de acuerdo con las políticas y las normas de la Asociación de Deportes de Escuelas Secundarias Públicas de Maryland (Maryland Public Secondary Schools Athletic Association-MPSSAA) (disponibles en línea en www.mpssaa.org/assets/1/6/MPSSAA_Transgender_Guidance_revised_8.16.pdf).

- Según la guía de MPSSAA y a fin de asegurar la imparcialidad, la integridad de los deportes femeninos y la igualdad de oportunidades de participar sin discriminación, se permitirá que los estudiantes transgénero y estudiantes de género no conformista de MCPS participen en equipos deportivos interescolares correspondientes a lo siguiente—
 - sexo asignado al estudiante al nacer; o
 - género al cual el estudiante ha transicionado; o
 - identidad de género declarada por el estudiante.
- Las escuelas deberán remitir cualquier apelación relacionada con la elegibilidad de participación en deportes interescolares a la **Unidad de Deportes (Athletics Unit) de MCPS**.
- Competiciones en otras escuelas: Las adaptaciones que se proveen en la escuela local deberán estar disponibles en otras instalaciones con el consentimiento del estudiante y como parte del plan del estudiante. El entrenador o escuela local deberán notificar a la escuela a ser visitada sobre cualquier adaptación necesaria, manteniendo confidencial la identidad del estudiante.

■ Clubes

- Muchas de las escuelas de enseñanza media y escuelas secundarias de MCPS tienen clubes dirigidos por estudiantes que conectan y apoyan los intereses de estudiantes LGBTQ y estudiantes de género no conformista, tales como los clubes de la Alianza de Género y Sexualidad (Gender and Sexuality Alliance—GSA). Estos clubes deberán funcionar como cualquier otro club, con fines claramente definidos.
- Las escuelas no pueden prohibir que los estudiantes formen grupos únicamente porque los mismos incluyan charlas de temas legales controvertidos y complejos.

■ Educación al aire libre/excursiones escolares que incluyen estadía durante la noche

- Se debe permitir que los estudiantes participen de una manera consistente con su identidad de género declarada.
- Los arreglos para dormir se deberán organizar con el estudiante y su familia (si la familia respalda al estudiante). A petición del estudiante, se le deberá proporcionar una alternativa segura y no estigmatizante, como un área privada para dormir, si fuera factible.
- Las escuelas deberán tratar de acomodar a cualquier estudiante que pueda desear más privacidad, si fuese factible, sin aislar a otros estudiantes.
- El estado de transgénero de un estudiante es información confidencial y el personal escolar no puede revelarlo o exigir revelación del estado de transgénero

de un estudiante o de otros estudiantes o sus padres/tutores, en lo relacionado con una excursión escolar, sin el consentimiento del estudiante y/o los padres/tutores del estudiante.

■ Acoso, hostigamiento o intimidación y evaluación de amenaza

- Los estudiantes LGBTQ tienen mayor incidencia de ser víctimas de acoso, hostigamiento o intimidación, así como un índice más alto de contemplación de suicidio y son cinco veces más propensos a intentar suicidarse que estudiantes que no son LGBTQ.
- La Política JHF del Consejo, *Acoso, Hostigamiento o Intimidación*, establece el compromiso del Consejo hacia un ambiente libre de acoso, hostigamiento o intimidación, a fin de que las escuelas sean lugares seguros para aprender; y el reglamento JHF-RA de MCPS, *Acoso, Hostigamiento o Intimidación de los Estudiantes*, estipula procedimientos que abordan la prohibición del acoso en las escuelas. Estos están disponibles en el sitio web de MCPS, en <https://www.montgomeryschoolsmd.org/departments/policy/pdf/jhf.pdf> y en <https://www.montgomeryschoolsmd.org/departments/policy/pdf/jhfra.pdf>.
- La Política COA del Consejo, *Bienestar Estudiantil y Seguridad Escolar*, establece y mantiene un proceso de evaluación de conducta amenazante, basado en una valoración de los comportamientos, y proporciona medidas preventivas o correctivas apropiadas para mantener entornos escolares y lugares de trabajo seguros y protegidos. Todos los niños merecen un entorno escolar seguro y favorable que apoye su bienestar físico, social y psicológico. De acuerdo con la Política ACA del Consejo, *No Discriminación, Equidad y Competencia Cultural*, las medidas de seguridad escolar no deberán reforzar prejuicios contra, o depender de perfiles estereotipados de, estudiantes basándose en sus características personales reales o percibidas. El Reglamento COA-RA de MCPS, *Evaluación de Conducta Amenazante*, requiere que el personal responsable de la implementación de los procedimientos de evaluación de conducta amenazante a nivel escolar esté capacitado para comprender los prejuicios implícitos, promover una conciencia de diversidad y considerar el riesgo de autolesión o la presencia de ideas suicidas. La Política COA del Consejo de Educación, *Bienestar Estudiantil y Seguridad Escolar*, y el Reglamento COA-RA de MCPS, *Evaluación de Conducta Amenazante*, están disponibles en el sitio web de MCPS en www.montgomeryschoolsmd.org/departments/policy/pdf/coa.pdf and www.montgomeryschoolsmd.org/departments/policy/pdf/coara.pdf
- Acoso y hostigamiento incluyen conducta dirigida a un estudiante basada en la identidad de género o expresión de género real o percibida de un estudiante, e incluyen conducta que victimiza a un estudiante debido a una

característica de un amigo, miembro de la familia u otra persona o grupo con quien un estudiante se asocia.

- El uso de dicho lenguaje y/o la exhibición de imágenes y símbolos que promuevan el odio puede considerarse acoso, hostigamiento o intimidación. El Consejo prohíbe el uso de lenguaje y/o la exhibición de imágenes y símbolos que promuevan el odio y que se pueda esperar razonablemente que causen una alteración sustancial en las operaciones o actividades de las escuelas o del distrito.
- Las quejas que alegan discriminación, hostigamiento o intimidación dirigido a un estudiante basado en la identidad de género o expresión de género real o percibida de un estudiante deberán ser tratadas de la misma manera que otras quejas por discriminación u hostigamiento. Las escuelas deberán estar atentas y abordar el acoso y el hostigamiento sin demora.
- El personal escolar deberá tomar todas las medidas razonables en sus escuelas para garantizar la seguridad y el acceso para estudiantes transgénero y de género no conformista y para apoyar los derechos de los estudiantes de declarar su identidad de género y expresión de género.
- Los estudiantes no serán disciplinados basado en su identidad de género o expresión de género real o percibida.
- Se recomienda a las escuelas que pidan a las organizaciones estudiantiles apropiadas según la edad que creen y dirijan programas para tratar asuntos relacionados con la prevención de acoso para todos los estudiantes, con un énfasis en los estudiantes LGBTQ.

■ Espacios seguros

- **Pase para salir de la clase o pase "Flash":** Si fuese necesario, las escuelas deberán permitirle a un estudiante transgénero o de género no conformista que vaya a un lugar seguro (p. ej., la oficina principal, la oficina de los consejeros escolares) en cualquier momento en que el estudiante se enfrente a una situación donde se sienta inseguro o incómodo.
- **Espacios seguros:** Las escuelas designarán los salones de clase de ciertos maestros, oficinas específicas o un lugar en la escuela que se determine como un espacio seguro adonde cualquier estudiante, por cualquier motivo que sea, pueda ir para sentirse libre de ser juzgado y para sentirse cómodo y seguro. Las escuelas también deberán asegurarse de que el personal que tenga un rótulo de espacio seguro pegado en su puerta haya recibido la capacitación adecuada relacionada con proporcionar entornos inclusivos y afirmativos.

■ Apoyo al personal

- La Política ACA del Consejo de Educación, *No Discriminación, Equidad y Competencia Cultural*, protege a todos los empleados de MCPS de cualquier forma de discriminación, incluyendo acciones que estén motivadas por una intención odiosa de atacar a los individuos basándose en sus características personales reales o percibidas, así como en actos de odio, violencia, insensibilidad, falta de respeto o represalias—como abuso verbal, acoso, intimidación, calumnias, amenazas, violencia física, vandalismo o destrucción de bienes—que impiden o afectan el entorno de aprendizaje o laboral y que abarcan el racismo, el sexismo, las cuestiones de identidad de género y otras formas de prejuicios institucionales en todas sus manifestaciones. Se alienta al personal que esté buscando orientación y apoyo para cuestiones relacionadas con la identidad de género a que se comunique con el coordinador de la Oficina de Recursos Humanos y Desarrollo, Departamento de Cumplimiento e Investigaciones, llamando al 240-740-2888.

DECLARACIÓN DE NO DISCRIMINACIÓN DE MCPS

Las Escuelas Públicas del Condado de Montgomery (MCPS) prohíben la discriminación ilegal por motivos de raza, identidad étnica, color, ascendencia, origen nacional, nacionalidad, religión, estatus migratorio, sexo, género, identidad de género, expresión de género, orientación sexual, estructura familiar/estatus parental, estado civil, edad, capacidad (cognitiva, social/emocional y física), pobreza y condición socioeconómica, idioma u otros atributos o afiliaciones protegidos legal o constitucionalmente. La discriminación socava los esfuerzos que desde hace largo tiempo realiza nuestra comunidad para poder crear, fomentar y promover equidad, inclusión y aceptación para todos. El Consejo prohíbe el uso de lenguaje y/o la exhibición de imágenes y símbolos que promuevan el odio y que se pueda esperar razonablemente que causen una alteración sustancial en las operaciones o actividades de las escuelas o del distrito. Para más información, por favor consulte la Política ACA del Consejo de Educación del Condado de Montgomery, *No Discriminación, Equidad y Competencia Cultural*. Esta Política afirma la convicción del Consejo de que todos y cada uno de los estudiantes importan, y en particular, que los resultados educativos nunca deben ser predecibles por ninguna característica personal de un individuo, sea esta real o percibida. La política también reconoce que la equidad exige pasos proactivos a fin de identificar y rectificar prejuicios implícitos, prácticas que tengan un impacto desproporcionado injustificado y barreras estructurales e institucionales que impidan la igualdad de oportunidades educativas o de empleo. MCPS también provee igualdad de acceso a los Boy/Girl Scouts y otros grupos juveniles designados.**

Para preguntas o quejas sobre discriminación contra estudiantes de MCPS*	Para preguntas o quejas sobre discriminación contra miembros del personal de MCPS*
Director de Bienestar Estudiantil y Cumplimiento (Director of Student Welfare and Compliance) Oficina de Operaciones del Distrito (Office of District Operations) Bienestar Estudiantil y Cumplimiento (Student Welfare and Compliance) 850 Hungerford Drive, Room 55, Rockville, MD 20850 240-740-3215 SWC@mcpsmd.org	Oficial de Cumplimiento de Recursos Humanos (Human Resource Compliance Officer) Oficina de Recursos Humanos y Desarrollo (Office of Human Resources and Development) Departamento de Cumplimiento e Investigaciones (Department of Compliance and Investigations) 45 West Gude Drive, Suite 2100, Rockville, MD 20850 240-740-2888 DCI@mcpsmd.org
Para solicitudes de adaptaciones de los estudiantes según la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973	Para solicitudes de adaptaciones del personal según la Ley de Estadounidenses con Discapacidades
Coordinador de Sección 504 (Section 504 Coordinator) Oficina del Director Académico (Office of Academic Officer) Unidad de Resolución y Cumplimiento (Resolution and Compliance Unit) 850 Hungerford Drive, Room 208, Rockville, MD 20850 240-740-3230 RACU@mcpsmd.org	Coordinador de Cumplimiento ADA Oficina de Recursos Humanos y Desarrollo (Office of Human Resources and Development) Departamento de Cumplimiento e Investigaciones (Department of Compliance and Investigations) 45 West Gude Drive, Suite 2100, Rockville, MD 20850 240-740-2888 DCI@mcpsmd.org
Para consultas o quejas sobre discriminación sexual bajo el Título IX, incluyendo acoso sexual, contra los estudiantes o el personal*	
Coordinador de Título IX (Title IX Coordinator) Oficina de Operaciones del Distrito (Office of District Operations) Bienestar Estudiantil y Cumplimiento (Student Welfare and Compliance) 850 Hungerford Drive, Room 55, Rockville, MD 20850 240-740-3215 TitleIX@mcpsmd.org	

**Se pueden presentar denuncias por discriminación ante otras agencias, tales como: La Comisión de Igualdad de Oportunidades en el Empleo de los Estados Unidos (U.S. Equal Employment Opportunity Commission-EEOC), Baltimore Field Office, GH Fallon Federal Building, 31 Hopkins Plaza, Suite 1432, Baltimore, MD 21201, 1-800-669-4000, 1-800-669-6820 (TTY); La Comisión de Derechos Civiles de Maryland (Maryland Commission on Civil Rights-MCCR), William Donald Schaefer Tower, 6 Saint Paul Street, Suite 900, Baltimore, MD 21202, 410-767-8600, 1-800-637-6247, mccr@maryland.gov; o el Departamento de Educación de los Estados Unidos (U.S. Department of Education), Oficina de Derechos Civiles (Office for Civil Rights-OCR), The Wanamaker Building, 100 Penn Square East, Suite 515, Philadelphia, PA 19107, 1-800-421-3481, 1-800-877-8339 (TDD), OCR@ed.gov, o www2.ed.gov/about/offices/list/ocr/complaintintro.html.

**Esta notificación cumple con la Ley Federal de Educación Elemental y Secundaria, según enmendada.

A petición, este documento se puede obtener en otros idiomas además de inglés y en un formato alternativo, bajo las disposiciones de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (Americans with Disabilities Act-ADA), comunicándose con la Oficina de Comunicaciones (Office of Communications) de MCPS, teléfono 240-740-2837, 1-800-735-2258 para servicio de retransmisión de Maryland (Maryland Relay) o PIO@mcpsmd.org. Aquellas personas que necesiten interpretación de lenguaje de señas o transliteración con señas (palabras complementadas) pueden comunicarse con la Oficina de Servicios de Interpretación de MCPS (MCPS Office of Interpreting Services), llamando al 240-740-1800, 301-637-2958 (VP) (teléfono con video), mcpsinterpretingservices@mcpsmd.org, o MCPSInterpretingServices@mcpsmd.org.

Maryland's Largest School District

MONTGOMERY COUNTY PUBLIC SCHOOLS

Publicado por Department of Materials Management para
Office of Curriculum and Instructional Programs

0860.22ct • Editorial, Graphics & Publishing Services • 10/22 • NP

